

87° EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
24ª FERIA ITALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR
70° CONCURSO DE VACAS LECHERAS

PROGRAMA – REGLAMENTO

PROGRAMA

INAUGURACIÓN: La Exposición se inaugurará el **4 de OCTUBRE – 10:30 hs**

CIERRE DE INSCRIPCIONES: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (PLAZO IMPRORRIGABLE).**-

ENTRADA DE PRODUCTOS: Hasta el día Jueves 3 de Octubre – 18 hs.-

JURADO DE ADMISIÓN:

El jurado de admisión actuará el día 5 de Octubre desde las 9 hs.-

JURADO DE CLASIFICACIÓN:

Demás especies y razas: Sábado 5 de Octubre desde las 9:30 hs.

VENTAS

Sábado 5 de OCTUBRE – 14 hs.

FIRMAS CONSIGNATARIAS INTERVINIENTES A ELEGIR POR EL EXPOSITOR:

GRIMALDI REMATES FERIAS S.A. – BV. CÓRDOBA 231 – TE 03564-471058/471099 – LA FRANCIA (CBA.)

COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LTDA. (C.A.M.I.L.) – LAPRIDA 76 – TE 03466-491024/491060 – IRIGOYEN (STA. FE)

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE CONSUMO FREYRE LTDA – BV BELGRANO 74- TE 03564-461018/461771 – FREYRE (CBA)

El orden podrá sufrir modificaciones si así lo establece la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de San Francisco ante casos de fuerza mayor.-

RETIRO DE PRODUCTOS: Los productos podrán ser retirados a partir del **domingo 6 de Octubre** desde las 19:30 hs. siempre que los mismos estén autorizados.-

PRORRATEO

EN CASO DE SER EXCESIVO EL NÚMERO DE ANIMALES ANOTADOS PARA LA EXPOSICIÓN CON RELACIÓN A LOS LUGARES DISPONIBLES, LA ENTIDAD ORGANIZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE LIMITAR SU NÚMERO, AÚN DESPUÉS DE HABER ADMITIDO EL PEDIDO, PROCEDIÉNDOSE AL PRORRATEO EN LA FORMA QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, ASEGURÁNDOSE LA OCUPACIÓN DEL LOCAL CONCEDIDO.

PORCINOS

PORCINOS: NO SE VA A PERMITIR EL INGRESO DE LOS MISMOS DEBIDO A ACCIONES PRECAUTORIAS DEL SENASA POR PESTE PORCINA AFRICANA.-

SUJETO A LAS CONDICIONES SANITARIAS EXIGIDAS POR SENASA (QUE SE ADJUNTA) A LA FECHA DE LA EXPOSICIÓN

ART. 1º) Podrán concurrir a la Exposición y optar por los premios ofrecidos en las diversas categorías todos los reproductores porcinos inscriptos en el (Sw. B. A.); y encuadrados en el presente Programa-Reglamento.-

IMPORTANTE: Cada expositor podrá presentar dos ejemplares como máximo en cada categoría.-

ART. 2º) PESTE PORCINA: Todos los porcinos que sean presentados en esta exposición deberán estar inmunizados contra la peste porcina, con cualquier método o vacuna oficialmente aprobada por lo menos 45 días antes de la fecha de la exposición, con certificado otorgado por SENASA.-

BRUCELOSIS: Todos los reproductores deberán estar libres de brucelosis.-

C A T E G O R Í A S

DUROC JERSEY – POLAND CHINA –
HAMPSHIRE – LANDRACE y demás Razas
(Individuales Inscriptos en el Sw. B.A.)

M A C H O S

- 1º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 30 de Abril de 2019.-
- 2º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 31 de Marzo de 2019.-
- 3º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 28 de Febrero de 2019.-
- 4º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 31 de Enero de 2019.-
- 5º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 31 de Diciembre de 2018.-
- 6º CATEGORÍA: Nacidos del 1º al 30 de Noviembre de 2018.-

H E M B R A S

- 7º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 30 de Abril de 2019.-
- 8º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 31 de Marzo de 2019.-
- 9º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 28 de Febrero de 2019.-
- 10º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 31 de Enero de 2019.-
- 11º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 31 de Diciembre de 2018.-
- 12º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 30 de Noviembre de 2018.-
- 13º CATEGORÍA: Nacidas del 1º al 31 de Octubre de 2018.-

NOTA: Las hembras de 10º y 11º CATEGORÍA deberán tener preñez visible.-

O V I N O S

(Inscriptos y No Inscriptos)
REPRODUCTORES OVINOS
CATEGORÍAS INDIVIDUALES
MACHOS Y HEMBRAS DE PEDIGREE

- 1º CATEGORÍA:** Reproductores de más de tres años.-
2º CATEGORÍA: Reproductores de dos a tres años.-
3º CATEGORÍA: Reproductores de uno a dos años.-
4º CATEGORÍA: Reproductores de seis a doce meses.-
5º CATEGORÍA: Reproductores de tres a seis meses.-

MACHOS Y HEMBRAS NO INSCRIPTOS

- 6º CATEGORÍA:** Reproductores de más de tres años.-
7º CATEGORÍA: Reproductores de dos a tres años.-
8º CATEGORÍA: Reproductores de uno a dos años.-
9º CATEGORÍA: Reproductores de seis a doce meses.-
10º CATEGORÍA: Reproductores de tres a seis meses.-

EQUINOS

CATEGORÍAS INDIVIDUALES DE MACHOS Y HEMBRAS

Se establecen categorías individuales a criterio de los señores jurados en las distintas razas y de acuerdo al número y edades de los productos que se presenten.-

EQUINOS ADIESTRADOS PARA TRABAJOS RURALES, TIRO Y SILLA

Categoría única: Individual, Tiro liviano

Categoría única: Individual, Tiro medio pesado.-

Categoría única: Individuales, sillas

Estas categorías se confeccionan por sexo.-

AVES DE CORRAL – CONEJOS CANINOS Y FELINOS PROGRAMA-REGLAMENTO

ART. 1º) AVES DE CORRAL: Las razas y variedades inscriptas se subdividirán en cuatro categorías: **GALLO, GALLINA, POLLO y POLLA.**-

ART. 2º) Dentro de cada una de las categorías del Programa sólo se admitirán hasta tres lotes por expositor salvo los criadores que tengan inscripto una sola raza, los que podrán inscribir cuatro lotes. En la categorías de adultos sólo podrán concurrir animales que estén comprendidos dentro de los 36 meses como máximo .-

ART. 3º) Las aves que concurren al certamen serán sometidas al procesamiento científico que establezca a efectos de determinar si las mismas se hallan atacadas de “Diarrea blanca bacilar”.-

Esta prueba será efectuada con la intervención del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Las aves que den reacción positiva serán eliminadas sacrificándose de inmediato entregándose sus cadáveres al propietario o a quien lo represente sin que tenga derecho a otra reclamación.-

ART. 4º) La inspección general de los animales concurrentes será practicada a la recepción de las mismas, la que será efectuada con un Jurado de Admisión nombrado a tal efecto por la Sociedad Rural de San Francisco rechazándose todo animal que visiblemente presenta síntomas de enfermedad infecto-contagioso, a que se encuentre dentro del reglamento sanitario.-

ART. 5º) Toda ave que concurra a la exposición deberá tener colocado a la pata izquierda un anillo numerado que entregará la Sociedad Rural de San Francisco a todo expositor siendo este requisito indispensable para su admisión al local.-

ART. 6º) La Sociedad Rural de San Francisco no se hace responsable por la pérdida, sustracción o muerte de los ejemplares expuestos durante la exposición.-

ART. 7º) Todo animal que a juicio del Jurado esté en una categoría que no le corresponde no será tomada en cuenta para su clasificación y se colocará en la jaula el letrero “Fuera de categoría”. El animal no apto para reproducción será retirado.-

ART. 8º) Las aves descalificadas deberán ser retiradas del local por los propietarios o consignatarios, dentro de las 24 horas de ser notificados en la pizarra del respectivo pabellón.-

ART. 9º) Todo expositor que presente tres ejemplares como mínimo de cada raza tendrá autorización para la venta de huevos, pero exclusivamente de la raza que expone que será controlada por el Comisariato.-

ART. 10º) Todo expositor que presente 3 ejemplares como mínimo de cada raza tendrá autorización para la venta de pollitos pero exclusivamente de la raza que expone.-

I M P O R T A N T E

Habrán dos categorías de ejemplares: anillados y sin anillar. Los anillados deberán ser presentados en todas las categorías con anillos enterizos reglamentarios de la Asociación de Criadores de Aves, Conejos y Abejas, o en su defecto de la Sociedad Rural Argentina. Se exceptuarán de este requisito las razas enanas (Bantham), Lujo, Faisanes,

Cisnes, Gallinetas y Palomas, con excepción de las palomas mensajeras, que deberán tener el anillo enterizo reglamentario de la Federación Colombófila Argentina.-

Las razas de aves de Combate, que estén especificadas en el “Stand Argentino de Perfección Avícola” tendrán que concurrir con el anillo enterizo, no existiendo para la variedad de riña, la misma obligación. Las cruzas de riñas sólo podrán concurrir a exhibiciones y ventas.-

G A L L I N A C E A S

Para cada una de las razas que se presenten se abrirán categorías individuales en la siguiente forma:

- 1º Categoría:** GALLO
- 2º Categoría:** GALLINA
- 3º Categoría:** POLLO
- 4º Categoría:** POLLA

P A L M Í P E D O S (P A T O S)

Para cada una de las razas que se presenten se abren dos categorías en la siguiente forma:

- 1º Categoría:** Un casal joven
- 2º Categoría:** Un casal adulto

G A N S O S Y P A V O S

Para cada una de las razas que se presenten se abrirán categorías:

- 1º Categoría:** Corresponde a un macho joven
- 2º Categoría:** Corresponde a un macho adulto
- 3º Categoría:** Corresponde a una hembra adulta

C O N E J O S

Para cada una de las razas que se presenten, se abrirán categorías individuales en la siguiente forma:

- 1º Categoría:** Corresponde a un macho adulto (13 a 36 meses)
- 2º Categoría:** Corresponde a un macho joven (8 a 13 meses)
- 3º Categoría:** Corresponde a una hembra adulta (13 a 36 meses)
- 4º Categoría:** Corresponde a una hembra joven (8 a 13 meses)
- 5º Categoría:** Los animales concurrentes que no entrenen por su edad dentro de los límites prefijados sólo concurrirán a exhibición y venta.-

ART. 1º) Todo expositor que presente 3 ejemplares como mínimo de cada raza tendrá autorización para la venta de gazapos, pero exclusivamente de la raza que expone.-

CANINOS Y FELINOS

Se clasificarán por razas y se abrirán tantas categorías como el Jurado estime conveniente.-

PÁJAROS

Se clasificarán por razas y se abrirán tantas categorías como el Jurado estime conveniente.-

ART. 1º) Se autorizarán las ventas de las especies reproducidas en cautiverio, quedando expresamente prohibido la venta de las especies autóctonas. Debiendo abonar las comisiones correspondientes al reglamento.-